PARA LA CONTRATACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION

Ciudad y Fecha	**BUCARAMANGA,** 1406 10 AGO 2021
Oferente:	**NESTOR FERNANDO MARTINEZ PEREIRA** **CC. 91.268.651 DE BUCARAMANGA**
Objeto Contractual	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO ELECTRICISTA PARA APOYAR LA GESTIÓN DEL DESARROLLO DE PROCESOS DE PLANIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**
Valor Total	VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 22.500.000)
Plazo:	**CINCO (5) meses (O HASTA EL 17 DE DICIEMBRE LO QUE PRIMERO OCURRA).**

De conformidad con la Ley 1150/07 y **Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015** por medio del presente se procede a efectuar el análisis de la **OFERTA DE SERVICIOS Y HOJA DE VIDA (soportes)** presentada por quien se detalla en el encabezado, con el fin de ser seleccionado(a) para celebrar un contrato de Prestación de Servicios, con el objeto de la referencia.

1. **Verificación documental de la propuesta y sus soportes:**

DOCUMENTOS	PRESENTO			FECHA DE LOS DOCUMENTOS
	SI	NO	N/A	
Propuesta del oferente,	X			10 AGO 2021
Certificación de no encontrarse en incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses	X			10 AGO 2021
Formato único de hoja de vida de la Función Pública para persona natural debidamente diligenciado en el SIGEP con foto, validado por la oficina del SIGEP de la Alcaldía de Bucaramanga o Formato único de hoja de vida de la Función Pública para persona jurídica.	X			Expedición: 04-08-2021 Aprobación: 04-08-2021
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.	X			*14-12-1987*
Fotocopia de la Tarjeta Profesional. (Cuando Aplique)	X			*06-04-1998*
Acreditar que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social integral (salud, pensión).	X			*EPS:10-08-2021* *FP: 10-08-2021*
Certificado de Antecedentes de Disciplinarios de Abogado, Rama Judicial o Certificado según profesión que corresponda. COPNIA u otros. (Cuando aplique)	X			*08-07-2021*
Certificado de Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN.	X			*15-07-2021*
Certificado Médico Pre ocupacional y su respectiva resolución que lo acredite.[1] **PARA EL CASO DE CONDUCTORES**, se	X			

[1] La exigencia de la presentación del examen médico pre ocupacional corresponderá a lo estipulado en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015 y en la Resolución 1565 del 6 de junio del 2014

requiere adicionalmente: 1. Examen Psicosensométrico 2. Prueba Teórica 3. Prueba Práctica (De acuerdo al tipo de vehículo que va a conducir) 4. Prueba Psicotécnica 5. Examen médico Ocupacional para conductores 6. Certificado en Manejo Preventivo, Mecánica básica y Primeros Auxilios				
Certificado cuenta Bancaria.	X			08-07-2021

2. **Verificación de antecedentes y registro (s) de publicación por parte de la Secretaría Gestora**:

DOCUMENTOS	VERIFICADO CUMPLE (Fecha)	VERIFICADO NO CUMPLE (Fecha)
Verificación por parte del Municipio del registro y publicación de la información de que trata la Ley 2013 de 2019.[2] (Declaración de bienes y rentas, Registro de conflicto de intereses, y la declaración del Impuesto sobre la renta y complementarios en caso de aplicarse.)	06-07-2021	
Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente expedidos la por la Procuraduría General de la Nación.	06-07-2021	
Certificado de antecedentes fiscales del proponente expedidos la por la Contraloría General de la Republica.	06-07-2021	
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.	06-07-2021	
Certificado de definición situación Militar[3]	15-07-2021	
Verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas de infracciones o multas de la ley 1801 de 2016. Código de Policía y convenciencia. (Pantallazo)	06-07-2021	

3. **Verificación del perfil y experiencia definida en los estudios previos [4]:**

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
IDONEIDAD: (TITULOS) INGENIERO ELECTRICISTA, acreditado mediante acta de grado y/o diploma.	TITULO: INGENIERO ELECTRICISTA 13-03-1998 Bucaramanga Universidad Industrial de Santander Título: Bachiller académico Colegio Santander de Bucaramanga	X	

[2] Para realizar el proceso de verificación por parte de la entidad, se deberá hacer uso del módulo de consulta ciudadana – Aplicativo Ley 2013 de 2019 https://www.funcionpublica.gov.co/web/ley2013

[3] El oferente debe acreditar que tiene definida su situación militar de acuerdo al Art 20 de la Ley 1780 de 2016. en caso contrario tiene 18 meses para definir su situación militar.

[4] Verificar el contenido de la orientación dada en los estudios previos para contrato de prestación de servicios en ítem perfil de contratista.

	MP. N°SN205-28580		
EXPERIENCIA PROFESIONAL: CUATRO (04) AÑOS de experiencia profesional, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional; acreditado mediante acta de liquidación y/o certificación con entidades públicas o privadas cuyo objeto, alcance u obligaciones estén relacionados con el presente estudio. .	- Certificación laboral – MANTELEC Donde consta que el señor NESTOR FERNANDO MARTINEZ PEREIRA, trabajo en actividades referentes a consultoría de obra supervisión, y puesta en funcionamiento de diferentes obras -PLAZO: 9 años 8 meses - Certificación consorcio policlínicas, Donde consta que el señor NESTOR FERNANDO MARTINEZ PEREIRA, trabajo como director de obra, PLAZO 1 AÑO 7 MESES - Certificación de cooperativa de trabajo asociado tecnología de Santander LTDA- UTS, Donde consta que el señor NESTOR FERNANDO MARTINEZ PEREIRA, trabajo como docente hora catedra, en las tecnologías electrónica, tecnológicas, telecomunicaciones, electricidad y telefonía por un, PLAZO: 4 AÑOS 16 DIAS. - Certificación de ESSA, Donde consta que el señor NESTOR FERNANDO MARTINEZ PEREIRA, trabajo en mantenimiento de alumbrado público barrio primero de mayo, autopista girón la campiña, avenida cayenas, rio de oro (..) del municipio de Girón. Plazo 2 meses 12 días. - Certificación de OBCIVEL, Donde consta que el señor NESTOR FERNANDO MARTINEZ PEREIRA, trabajo realizando las labores de diseños eléctricos, elaboración e licitaciones y desempeñándose como ingeniero residente e interventor de obras. Plazo 2 años 2 meses 12 días. - Certificación de TANZU Donde consta que el señor NESTOR FERNANDO MARTINEZ PEREIRA, desempeñando cargo de profesional junior en el contrato MA-0018470. PLAZO 1 MES - Certificación de ELECTRICAS DE MEDELLIN Donde consta que el señor NESTOR FERNANDO	X	

	MARTINEZ PEREIRA, desempeñando cargo de Ingeniero de mantenimiento de líneas CTE del oriente PLAZO 1 AÑO 14 DIAS - Certificación de MORELCO Donde consta que el señor NESTOR FERNANDO MARTINEZ PEREIRA, desempeñando cargo de INGENIERO ELECTRICO contrato 8000000336 PLAZO 1 mes 18 DIAS. - Certificación de MORELCO Donde consta que el señor NESTOR FERNANDO MARTINEZ PEREIRA, desempeñando cargo de INGENIERO ELECTRICO contrato 8000000446 PLAZO 7 meses 18 DIAS. - Certificación de CONSORCIO OBCIVEL ARMONING Donde consta que el señor NESTOR FERNANDO MARTINEZ PEREIRA, desempeñando cargo de DIRECTOR DE OBRA PLAZO 4 meses 3 DIAS. - Certificación de CONSORCIO OBCIVEL ARMONING Donde consta que el señor NESTOR FERNANDO MARTINEZ PEREIRA, desempeñando cargo de INGENIERO RESIDENTE PLAZO 1 año 3 meses 27 días.		
MESES Y/O AÑOS DE EXPERIENCIA	EXPERIENCIA PROFESIONAL: 23 AÑOS 5 MESES 14 DIAS	X	

Verificada la documentación, se encuentra demostrado en la hoja de vida adjunta y en sus documentos soportes, que el Contratista a seleccionar, cumple con la experiencia e idoneidad en el ejercicio de las actividades a desempeñar las cuales se encuentran relacionadas con el objeto y obligaciones a contratar, por lo que está plenamente capacitado para la presente contratación.

En este sentido y dado que la ley establece (**Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)** *"las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."*, se deja expresa constancia de tal circunstancia en el presente escrito, según lo determina la norma.

Igualmente se verificó, al interior de la institución que el fin a contratar era específico según lo requiere la normatividad en referencia y **que no hay personal de planta suficiente para prestar el servicio a contratar**, según certificación de la Secretaria Administrativa.

Con la presentación de la oferta el proponente ha declarado expresamente no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de Intereses, alguna que le impida la suscripción o ejecución del contrato.

De esta forma, en aplicación de la norma señalada, se deja constancia que en la presente verificación se han confirmado que están dadas las condiciones previstas en los Estudios y Documentos previos y que es viable realizar la presente contratación, para el servicio requerido.

Firma: 10 AGO 2021

SECRETARIA ORDENADORA DEL GASTO	**IVÁN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS** **Secretario de Infraestructura** Decreto Municipal No. 0220 del 9 de junio de 2020

Revisó: Proyectó y Revisó: Diana carolina Quintero león– Abogado contratista